

OCCA APOYA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS CRITERIOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR POR SU APORTE A LA SALUD Y EL CLIMA

Ciudad de México, 21 de enero de 2020. Ante el rechazo expresado por la Asociación Mexicana de la Industria Automotriz (AMIA) a las medidas que el gobierno de la ciudad puso en vigor, entre ellas el endurecimiento de los criterios de rendimiento vehicular para la obtención del holograma “00”, el Observatorio Ciudadano de la Calidad del Aire (OCCA) apoya el establecimiento y adopción de esas medidas, considerando que contribuyen a mejorar la calidad del aire y con ello de vida de las y los mexicanos, así como una de las acciones que se deben tomar para frenar el calentamiento del planeta y la emergencia climática ya reconocida como tal por el Senado mexicano.

Los criterios incluyen ahora el componente de eficiencia para reducir los impactos de la crisis climática: 16 km/lt para poderlo obtener por dos ocasiones y 13.5 km/lt para obtenerlo por única ocasión. Incorporan además una mayor exigencia de emisiones contaminantes permisibles, teniendo como condición que los vehículos cumplan con el estándar Tier 2 Bin 5 (estándares de control de emisiones de la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos).

Directivos de la industria automotriz argumentaron que es incongruente aplicar medidas “extremas” con los autos nuevos, que son los que menos contaminan, y que se trata de un incentivo perverso a la renovación vehicular que no contribuye a la mejora de la calidad del aire además de ser contradictorio con las normas 042 y 167 de SEMARNAT relativa a las emisiones para la región de la CAME. Además de ello la AMIA argumenta que el gobierno de la Ciudad de México no les da tiempo para hacer los ajustes necesarios para mejorar el rendimiento.

Contrario a los señalamientos de la AMIA, la medida hace frente al rezago normativo en materia de eficiencia energética (NOM-163). Dicho rezago es resultado de la interferencia de la industria para proteger sus intereses particulares ante los intentos de mejora regulatoria. AMIA y compañías como Nissan, Toyota, Chrysler, Volkswagen y Ford tuvieron una gran responsabilidad al promover un juicio de nulidad para no permitir que la norma NOM-163 en su primera versión (mucho más exigente) prosperara. Con respecto a las normas de emisiones 042 y 167, a pesar de que la primera tiene más de 15 años en que esta no se ha actualizado, los estados tienen la prerrogativa de ser más exigentes que las

normas oficiales mexicana (NOM) pero no pueden ser más laxos que las mismas. Con respecto a los incentivos, la industria automotriz históricamente ha recibido miles de millones de pesos en subsidios directos (tarifas especiales, reducción de impuestos, suministros de luz, agua y tierra) e indirectos (obras viales e infraestructura orientada al automóvil particular) que benefician a menos del 30% de la población que se desplaza en un auto particular y la mayoría de las veces el beneficio es para los consumidores de otros países y no de México por el doble estándar que maneja la industria.

La medida implica un desincentivo eficaz para la comercialización de los grandes vehículos contaminantes, las SUV (del inglés *sport utility vehicle*), los autos de mayor cilindraje y de mayores prestaciones de potencia (aquellos por los que la industria obtiene mayores ganancias). Las organizaciones que integran el OCCA consideramos que la actualización de los criterios de verificación vehicular ayuda a reducir la brecha derivada del rezago de la normatividad y de justicia ambiental. Resaltamos que se haya introducido por primera vez un criterio de combate a la emergencia climática al tener la eficiencia de un vehículo como condicionante para que pueda circular en los días de contingencia.

Ante la emergencia climática que estamos viviendo y los serios problemas de calidad del aire que quitan la vida de, al menos, 17,700 personas cada año en nuestro país según estudios del Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), es tiempo para revisar y ajustar las políticas y regulaciones que han permitido que la industria automotriz goce de beneficios económicos, dejando de lado su responsabilidad como uno de los actores que más contaminan las ciudades y contribuyen con el calentamiento global.

Integrantes del Observatorio Ciudadano de Calidad del Aire:

El Poder del Consumidor – Iniciativa Climática México - Centro Mexicano de Derecho Ambiental (Cemda) – Greenpeace – El Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo (ITDP) – International Council on Clean Transportation (ICCT) – Fundación Tláloc – Bicitexas – Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) – Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente (AIDA) – Redspira – Liga Peatonal – Red Nacional por los Derechos de la Infancia (Redim) – Frente de Organizaciones de Transporte Colectivo y Alternativo A.C. – Transita Seguro México

Contacto para prensa:

Víctor Alvarado, El Poder del Consumidor, 5580974505

movilidadurbana@elpoderdelconsumidor.org

Fernando Vidal, ICM, 5522707025

fernando.vidal@iniciativaclimatica.org

Víctor Quintanilla, AIDA, 5570522107

vquintanilla@aida-americas.org